



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 23 3 / 2021.-

ZAPALLAR,

1 9 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio 2021. Que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante decreto Alcaldia N° 1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde"; decreto Alcaldicio 1838/2021 de fecha 25 de agosto 2021 que aprueba cuadro de subrogancia de cargo directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- 1. D.L. 799, Artículo Nº 1, inciso 3º.
- 2. Solicitud recibida en La Delegación de Catapilco de la l. Municipalidad de Zapallar, el día 13 de Octubre de 2021.

DECRETO:

AUTORIZASE Salida de vehículo, según detalle:

> Vehiculo

:Camioneta Patente: PDCY-42

Conductor

: Héctor Fernández Landeros Rut N°

Fecha

: 21, 26 y 28 de Octubre del 2021 – 02, 09, 11/y 16 de

Noviembre de 2021.

Horario

: Desde las 07:00 a.m horas (ida y vuelta)

Destino

:Hospital Dr. Gustavo Fricke. Av. Alvarez 1532, Viña del Mar

PORFORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Motivo

: Traslado del Sr. Luis Allendes Basaez,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



/.Z.C

DISTRIBUCION:
1- CONDUCTOR
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO: SEGRETARIA MUNICIPAL

I SECI DAC